



# COMUNICACION N° 5382

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

En relación a la obra “Trabajos de reparación en desagüe, calle Crespo entre calles San Juan y Santiago de Chile – Cuenca Parque”, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la presente, lo siguiente:

- 1) Si los trabajos se debieron iniciar el día 07 de julio de 2.011 con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.
- 2) Si la obra fue adjudicada a la empresa “Ponce Construcciones S.R.L.” por un monto de \$ 647.130,32.
- 3) Avance de obra, si lo hubiere. Porcentaje de certificación.
- 4) Estado de situación del sector, actualmente.
- 5) Porcentaje de ejecución de las citadas obras a la fecha.
- 6) Cantidad de beneficiarios.
- 7) Pagos que se realizaron, fecha y documentación que lo acredita.
- 8) Especificar las fuentes de financiamiento de la obra: forma y fecha de rendición de dichos fondos.
- 9) Pedido, por parte de “La Contratista”, de ampliación de plazo de ejecución de obra. En su caso se acompañará tal documentación.
- 10) Si se ha aplicado algún tipo de sanción ante incumplimientos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Anexos y del Contrato de Locación de Obra.



## COMUNICACION Nº 5382

- 11) Si se ha procedido a la ejecución de garantía o fondo de reparo. En su caso se remitirá copia de tal reclamo.
- 12) Qué personas integran la Comisión Permanente de Recepción de Obras y si los mismos se encuentran comprendidos en la excepción prevista en el artículo 2º del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe. De no ser así, se acompañará copia del acto que así lo disponga.

**SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2.012.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**  
**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**